

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR

RESOLUCION No.001 02 de Enero de 2014

"Por medio de la cual se constituye las cuentas por pagar de la vigencia 2013"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto Orgánico de Presupuesto (Decreto 111 de 1996) en su artículo 14 consagra el principio de anualidad presupuestal, especificando: "El año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargos a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción".

Que así mismo, el Artículo 89 del citado Estatuto expresa: "Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación, son autorizaciones máximas de gastos que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de Diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contracreditarse.

Cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios (...)"

Que de otra parte, al cierre fiscal de la vigencia 2013, quedaron pendientes por pagar algunas obligaciones representadas en facturas y cuentas, cuyos bienes y servicios se recibieron a entera satisfacción, lo que constituye a la luz de los conceptos presupuestales "una cuentas por pagar".

Que estas cuentas por pagar se registran en documento idóneo para su cobro y están soportadas con los documentos necesarios que determinen su legalización, conforme a los requisitos contractuales, presupuestales y demás formalidades de la ley.

Que para viabilizar el pago de dichas cuentas, se requiere constituir mediante acto administrativo las correspondientes Cuentas por Pagar; detallando las mismas en informe adjunto tomado de la Plataforma tecnológica que administra la información presupuestal, contable y de tesorería del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, previamente verificada y avalada por el Director Administrativo y Financiero en lo que respecta a sus competencias:

Fuente de Financiación: Ingreso 1.5% impuesto al consumo de la cerveza Ordenanza N°35 de 2013

Identificación	Tercero	Código Rubro	Rubro	Saldo
9006739582	NOMINA DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO	2110101	Sueldo Personal De Nomina	\$ 3,564,165.00
9006739582	NOMINA DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO	2110102	Gastos De Representación	\$ 2,502,322.00
900373913	APORTES EN LINEA	2110101	Sueldo Personal De Nomina	\$ 1,055,471.00
900373913	APORTES EN LINEA	2110102	Gastos De Representación	\$ 256,683.00
900373913	APORTES EN LINEA	2110301	Aportes a Salud Sector Privado	\$ 606,288.00
900373913	APORTES EN LINEA	2110302	Aportes a Pensión Sector Privado	\$ 1,693,230.00
900373913	APORTES EN LINEA	2110304	Accidentes y Riesgos Laborales (ARL)	\$ 343,118.00

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR

RESOLUCION No.001
02 de Enero de 2014

"Por medio de la cual se constituye las cuentas por pagar de la vigencia 2013"

900373913	APORTES EN LINEA	2110305	Cajas de Compensación Familiar	\$ 585,526.00
900373913	APORTES EN LINEA	2110401	Aportes a Salud Sector Publico	\$ 637,954.00
900373913	APORTES EN LINEA	2110402	Aportes a Pensión Sector Publico	\$ 63,347.00
900373913	APORTES EN LINEA	2110403	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	\$ 439,145.00
900373913	APORTES EN LINEA	2110404	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	\$ 73,190.00
900373913	APORTES EN LINEA	2110405	Escuela Superior de Administración Pública ESAP	\$ 73,190.00
900373913	APORTES EN LINEA	2110406	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	\$ 146,381.00
8999990901	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	2110101	Sueldo Personal De Nomina	\$ 387,701.00
8999990901	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	2110102	Gastos De Representación	\$ 73,200.00
2135960	EFRAIN RUIZ URIBE	2120208	Arrendamiento	\$ 10,400,000.00
900100303	NOVA CREATIVIDAD Y ESTRATEGIA LTDA	2110201	Honorarios	\$ 14,500,000.00
900407808	MARFRIO S.A.S	2120101	Compra de Equipos	\$ 12,499,999.00
800213017	CANEL S.A	2110203	Remuneración por Servicios Técnicos	\$ 14,710,923.00
900373913	APORTES EN LINEA	2110101	Sueldo Personal De Nomina	\$ 2,765,403.00
900373913	APORTES EN LINEA	2110102	Gastos De Representación	\$ 320,853.00
900373913	APORTES EN LINEA	2110301	Aportes a Salud Sector Privado	\$ 2,133,974.00
900373913	APORTES EN LINEA	2110302	Aportes a Pensión Sector Privado	\$ 3,927,314.00
900373913	APORTES EN LINEA	2110304	Accidentes y Riesgos Laborales (ARL)	\$ 808,381.00
900373913	APORTES EN LINEA	2110305	Cajas de Compensación Familiar	\$ 1,379,490.00
900373913	APORTES EN LINEA	2110401	Aportes a Salud Sector Publico	\$ 797,442.00
900373913	APORTES EN LINEA	2110402	Aportes a Pensión Sector Publico	\$ 211,156.00
900373913	APORTES EN LINEA	2110403	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	\$ 1,034,617.00
900373913	APORTES EN LINEA	2110404	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	\$ 172,436.00
900373913	APORTES EN LINEA	2110405	Escuela Superior de Administración Pública ESAP	\$ 172,436.00
900373913	APORTES EN LINEA	2110406	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	\$ 344,872.00

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR

RESOLUCION No.001
02 de Enero de 2014

"Por medio de la cual se constituye las cuentas por pagar de la vigencia 2013"

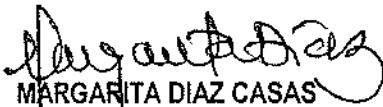
8999990901	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	2110101	Sueldo Personal De Nomina	\$ 953,500.00
8999990901	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	2110102	Gastos De Representación	\$ 91,500.00
9006739582	NOMINA DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO	2110105	Prima de Navidad	\$ 4,442,037.00
1047396974	DIANA ESPINOSA CALDERON	2110103	Vacaciones	\$ 304,704.00
1047396974	DIANA ESPINOSA CALDERON	2110104	Prima de Vacaciones	\$ 207,753.00
1047396974	DIANA ESPINOSA CALDERON	2110106	Bonificación Especial de Recreación	\$ 26,592.00
1047396974	DIANA ESPINOSA CALDERON	2110107	Intereses a la Cesantías	\$ 56,266.00
1047396974	DIANA ESPINOSA CALDERON	2110303	Aportes a Cesantías Sector Privado	\$ 468,887.00
TOTAL CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2013				\$ 85,231,446.00

Que en atención a las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Constitúyase a Cuentas por Pagar correspondientes a la vigencia 2013 por valor de \$ 85.231.446,00 (OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE) distribuidos por fuente de financiación como se describe en el presente Acto Administrativo y según el detalle que hace parte integral de esta Resolución.

Dado en la ciudad de Cartagena de Indias, D. T. y C., a los dos (02) días del mes de Enero de 2014.


MARGARITA DIAZ CASAS
Directora General